



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1289/2019

DISPONE LA ELIMINACIÓN DEL LEEPP POR RETIRO VOLUNTARIO DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA.

Talca, 30/ 08/ 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantenimiento y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; lo señalado en la Resolución TRA N° 240/248/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, del Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento Lecherías Loncomilla Ltda. N° LEEPP 07-08, se encuentra inscrito en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP), y
3. Que, el representante legal del establecimiento, mediante carta de fecha 28-08-2019 solicitó a la Oficina Sectorial SAG Linares el retiro voluntario del listado de establecimientos exportadores de productos pecuarios (LEEPP), de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo N° 9.1.1 de la Resolución N° 1722 de 2017, de este Servicio.

RESUELVO:

1. Elimínase del LEEPP el establecimiento Lecherías Loncomilla Ltda., Registro LEEPP N° 07-08. de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, que se individualiza en el siguiente cuadro:

Razón Social:	Lecherías Loncomilla Ltda.
N° de registro LEEPP:	07-08
RUT:	84.569.900-3
Representante legal:	Francisco Mac Clure Armanet
Dirección:	Km 14 camino a Constitución, San Javier, Región del Maule, Chile.
Resolución Sanitaria:	69

2. Derógase la resolución N° 1881 de fecha 30-11-2018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**LUIS FERNANDO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

MMS/TTS

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Andres Arbizu Calaf - Jefe Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VII
- Luis Eduardo Peñailillo Ortíz - Jefe (S) Oficina Sectorial Linares - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII
- FRANCISCO MAC CLURE ARMANET - Representante Legal Lecherías Loncomilla Ltda.

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono: (71) 2226053



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/153EC8608C8B45F06110F109899146DCD4A53F66>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/153EC8608C8B45F06110F109899146DCD4A53F66>